

AVISO DE REMATE

No. DZ3-COBVARC17-00000001

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. RC1-972-2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 3
DEPARTAMENTO DE COBRO - COORDINACIÓN DE COACTIVA

La Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas a través del Departamento de Cobro - Coordinación de Coactivas, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario** que se llevará a efecto el día miércoles, 26 de abril del 2017, de 15h00 a 18h00, el REMATE PÚBLICO del bien inmueble embargado y debidamente avaluado cuyo detalle es el siguiente:

Descripción:

50% de acciones y derechos del lote de terreno rural signado con la letra B, de la superficie 4,83 hectáreas, ubicado en la parroquia Veracruz, cantón y provincia de Pastaza, dentro de los siguientes linderos: NORTE: en 62,50 metros con el lote B-9; SUR: en 62,50 metros con propiedad del Señor Ingeniero Franklin Sanmartín; ESTE: en 803,47 metros con propiedad de herederos de César Carvajal; y, OESTE: en 801,37 metros, con el lote B-7 del Señor Ceferino Morocho.

El inmueble forma una franja rectangular de terreno, con topografía variada (montañosa), con acceso directo a un camino público de tierra y vegetación de la zona sobre el lote. Está ubicado a 500 metros al sur de la vía interprovincial y a 300 metros aproximadamente del centro de salud del sector. El inmueble es parte de un proyecto de división de lotes por aprobarse.



Avaluó Comercial

- **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$48.874,67)**

Primer señalamiento

De conformidad con lo previsto en el **Art. 185 del Código Tributario**, se aceptarán posturas que cubran LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO COMERCIAL, por tratarse de primer señalamiento.

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario**, **no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos de las dos terceras partes del avalúo de los bienes a rematarse.**

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en las Oficinas de la Dirección Provincial de Pastaza del Servicio de Rentas Internas, ubicada en la Calle Ceslao Marín y 9 de Octubre, de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, desde las 15h00 hasta las 18h00 según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán: 1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones; y, **4.-** La firma del postor.

El bien inmueble será entregado al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada, en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones para intervenir en el remate establecidas en el **Art. 206 del Código Tributario.**

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse al Departamento de Cobro de la Dirección Provincial de Pastaza del Servicio de Rentas Internas al teléfono (03) 2885756 ext. 7456 ubicado en la calle Ceslao Marín y 9 de Octubre, de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza; o al Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (03) 2413-715, ext. 7348, 7350, 7357, 7358, 7360, 7361, 7362, 5706, ubicado en la Av. Manuelita Saenz y Francisco de Goya, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua (Agencia Sur).

Se realizarán visitas programadas del bien inmueble a rematar con funcionarios del Servicio de Rentas Internas.

Ambato, abril del 2017.

Ing. Juan Carlos Salas Moncayo
SECRETARIO AD-HOC